

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11912 SORIA

D.^a Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 50/2013, se ha dictado en fecha 15 de marzo de 2013 Auto de Declaración de Concurso del deudor Prefabricados Olvega SL, con C.I.F. B42185124, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Olvega (Soria).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Adminjus, SLP, con domicilio postal en Soria, calle Campo, nº 2, 2º C, CP 42001, y dirección electrónica preolsa@adminjust.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 15 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130014270-1